



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“14 de febrero Día del Administrador”*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... “el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal”.

RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 0012-2022-CLAD/CDN-DN

Lima, 18 de abril del 2022

VISTO:

El acuerdo del Consejo Nacional de Decanos Regionales y el Consejo Directivo Nacional periodo 2022 - 2023 llevado a cabo el 04 de abril de 2022, realizado vía zoom, para la organización del Congreso Internacional de Licenciados en Administración en la Ciudad de Cajamarca, se lleve a cabo los días 10, 11, 12, y 13 de agosto del presente.

La Carta N° 004-2022-CORLAD-CDR-CAJ de fecha 05 de abril de 2022, remitido por el Decano Regional del Consejo Directivo Regional - **CORLAD CAJAMARCA**, en la cual solicita un nuevo cronograma para la realización del **CONGRESO INTERNACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION CAJAMARCA 2022 – “CONILA 2022”** y se lleve a cabo los días 10, 11, 12, y 13 de agosto del presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Licenciados en Administración–CLAD, es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en administración del Perú con sede en la ciudad de Lima, siendo el Decano Nacional su representante legal;

Que, son fines del Colegio de Licenciados en Administración, difundir los conocimientos del campo profesional e incentivar la investigación dando especial preferencia al estudio de la realidad y problemas nacionales; asimismo, colaborar con el Sistema Educativo Nacional, Instituciones Científicas y Técnicas procurando la mejor formación profesional, promoviendo la actualización y perfeccionamiento profesional; así como el espíritu de solidaridad entre sus miembros;

Que, de acuerdo con el artículo 14 literal r) del Estatuto de Colegio de Licenciados en Administración aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2006-ED, son atribuciones del Consejo Directivo Nacional del CLAD organizar eventos y congresos de carácter **nacional e internacional**;

Que, en el XI Congreso Internacional de Administración “Megatendencias de la Administración en los Entornos Competitivos para el Desarrollo Sostenible” realizado del 25 al 28 de agosto del 2021 en la ciudad de Huánuco, el Consejo Nacional de Decanos Regionales y el Consejo Directivo Nacional periodo 2020 – 2021, acordó por unanimidad que el siguiente Congreso de Licenciados en Administración para el periodo 2022 se desarrollaría en la Ciudad de Cajamarca;

Que existe el compromiso de participación activa de los 28 Colegios Regionales de Licenciados en Administración y el Consejo Directivo Nacional del CLAD, en línea con los Congresos llevados a cabo con marcado éxito en las Regiones de Ica, Trujillo, Loreto, Ucayali, Puno, Cusco, San Martín, y Huánuco, el mismo que ha sido ratificado en la sesión del Consejo Nacional de Decanos Regionales y el Consejo Directivo Nacional periodo 2022 - 2023 el 04 de abril de 2022, en la cual se acordó llevar a cabo la organización del XII Congreso Internacional de Licenciados en Administración, en la Ciudad de Cajamarca a cargo del CORLAD CAJAMARCA;

Que, en sesión del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración (CLAD) de fecha 16 de abril de 2022, se acordó, que el Congreso Internacional de Licenciados en Administración, se lleve a cabo los días 10, 11, 12, y 13 de agosto del presente en la Ciudad de Cajamarca;



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“14 de febrero Día del Administrador”*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... “el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal”.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 020-2006-ED Estatuto de Colegio de Licenciados en Administración.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la realización del XII CONGRESO INTERNACIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CAJAMARCA 2022 - CONILA 2022 denominado "GERENCIA MODERNA EN LOS NUEVOS TIEMPOS, POS COVID", en la Ciudad de Cajamarca del 10 al 13 de agosto del 2022.

Artículo Segundo. - EL CORLAD CAJAMARCA a través de su Decano Regional Lic. Adm. Dr. **Alejandro Vásquez Ruíz** y su Consejo Directivo Regional, es el encargado de Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar el desarrollo del referido Congreso, pudiendo designar para tal efecto un Comité Organizador en la que incorporaran a profesionales de la Orden.

Artículo Tercero. - En todas las etapas del desarrollo del Congreso, el CORLAD CAJAMARCA, mantendrá una permanente y directa coordinación con el Consejo Directivo Nacional, presentando con anticipación el Plan de Trabajo y la legalidad de las entidades académicas auspiciadoras.

Artículo Cuarto. - El CORLAD CAJAMARCA, una vez finalizado el Congreso, elevara al Consejo Directivo Nacional el informe de los resultados obtenidos para la difusión respectiva.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Lic. Adm. **GUILLERMO RENGIFO SANDOVAL**
Reg. Unic. de Coleg. N° 00537
DECANO NACIONAL DEL CLAD